



Ministerio de Salud

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Inf. Nº 07/2017-UIAI  
Ref: Expte. Nº 2002-13967/16-6

BUENOS AIRES, 21 FEB 2017

### INFORME DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

#### DESTINATARIO:

En mi carácter de Auditor Interno del Ministerio de Salud, informo sobre la revisión del expediente de consolidación - ley 25.344 y art. 58 Ley 25.725, por el que tramita la presentación efectuada por el perito contador [REDACTED] con relación al cobro de sus acreencias en concepto de honorarios, en los autos " [REDACTED] RESERVIOS Y PERSONA [REDACTED] ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 11, Secretaría Nº 21, y cuyos datos se detallan en el apartado I siguiente:

#### I IDENTIFICACION DE LA DOCUMENTACION ANALIZADA

Acreedor: [REDACTED]  
Importe: \$ 228.966- (al 4/1/2010)  
Forma de pago: Bonos de Consolidación.  
Tipo de actuación: Judicial

#### II ALCANCE DE LA TAREA

- Revisión de la sentencia judicial de primera instancia firme a fs. 32/37, certificada por el Juzgado.
- Revisión de la sentencia judicial de segunda instancia firme a fs. 24/31, certificada por el Juzgado.
- Revisión de la regulación de honorarios a fs. 18/19.
- Verificación de la liquidación a la fecha de corte (4/1/2010) a fs. 41, realizada por la Comisión de Consolidación de Deuda.
- Verificación de la certificación del Juzgado, que el crédito se encuentra firme, aprobado e impago, a fs. 7.

(

(

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be reviewed regularly to identify any discrepancies or errors.

2. The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be reviewed regularly to identify any discrepancies or errors.

|



"2017 - Año de las Energías Renovables"

*Ministerio de Salud*

- Verificación de la Providencia de la Dirección de Asuntos Judiciales a fs. 46/47.
- Verificación del Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 48/49.
- Verificación de la Carta de Gerencia suscripta por el Director General de Administración a fs. 50.
- Verificación del Informe del Depto. de Contabilidad a fs. 53 informando que no registra antecedentes respecto al pago de lo reclamado.
- Verificación de la Providencia de la Comisión de Consolidación de Deuda Pública a fs. 54 indicando que no existen observaciones al reclamo interpuesto.

Así también, se constató de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 200/02-SGN, la pertinencia del reclamo, su encuadre jurídico según el citado dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, obrante a fojas 48/49, y la corrección de los cálculos efectuados.

### III OPINIÓN

Atento las constancias obrantes, no existen objeciones al saldo consolidado pretendido en las actuaciones.

1880



Ministerio de Salud

"2017 - Año de LAS Energías Renovables"

Expediente N° 2002-13967/16-6

// CABA 21 FEB 2017

Atento el informe producido por la Unidad de Auditoría Interna, girase el Expediente de la referencia a la Dirección General de Administración – Comisión de Consolidación de Deuda Pública, para la prosecución de su trámite.

Providencia N° 03 /2017-UAI

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Ministerio de Salud de la Nación

